

D.J (381)

SANTIAGO, 18 ABRIL 2024

RESOLUCIÓN N° 01230 EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 04685 de fecha 21 de noviembre de 2023 que aprueba el Curso diseño de instrumentos de evaluación tipo prueba, código 070032, de la Universidad Tecnológica Metropolitana; la Resolución Exenta N° 05239 de 2023, que autoriza la primera versión de dicho curso; y lo solicitado por el Sr. Director General de Docencia con fecha 15 de abril de 2024, mediante memorándum 10;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Que, a su vez, la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales indica en su artículo 5 cuáles son los principios que deben guiar el quehacer de las universidades del Estado y que fundamentan el cumplimiento de su misión y de sus funciones, siendo ellos el pluralismo, la laicidad, esto es, el respeto de toda expresión religiosa, la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra, de investigación y de estudio; la participación, la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento. A su vez, indica que dichos principios deben ser respetados, fomentados y garantizados por las universidades del Estado en el ejercicio de sus funciones, y son vinculantes para todos los integrantes y órganos de sus comunidades, sin excepción.

4. Que de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico

5. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

6. Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 04685 de fecha 21 de noviembre de 2023 se aprobó el Curso diseño de instrumentos de evaluación tipo prueba, código 070032, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

7. Que, posteriormente, por Resolución Exenta N° 05239 de 2023, se autorizó la primera versión de dicho curso.

8. Que, por último, el Sr. Director General de Docencia mediante memorándum 10 de fecha 15 de abril de 2024, ha solicitado la dictación del presente acto administrativo para formalizar la 2º versión del presente curso, indicando además que el presente curso no tiene presupuesto asociado; por tanto;

RESUELVO:

- I. AUTORÍCESE**, la dictación de la 2º versión del Curso DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN TIPO PRUEBA, código 070032, aprobado mediante Resolución Exenta N°04685 de 2023, que dicta la Universidad a través de Dirección de Docencia y la Unidad de Mejoramiento Docente dependiente de la Vicerrectoría Académica, en las condiciones que se señalan a continuación:

Curso cerrado, que se dictará entre el 02 de mayo al 30 de mayo de 2024, para 30 participantes, con un total de 20 horas cronológicas, en modalidad E-learning.

- II.** El coordinador docente es el Sr. Arturo Herrera.
- III.** La descripción del curso, la duración cronológica, sus objetivos generales y específicos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, constan en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta N°04685 de 2023, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
- IV.** Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibir una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.
- V.** El curso Diseño de Instrumentos de Evaluación Tipo Prueba, no se encuentra asociado a ningún centro de costo.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.04.19 02:46:06 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.04.18 17:36:08 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación
Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)
Dirección General De Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Contraloría Interna
DIRECAP
UMD
PCT
PCT/GMN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO